Propuesta Soporte Técnico y Mantenimiento de Aeronave Bombardier Learjet 60 Series

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Propuesta No.: IA-FNC-1112202301 / Confidencial / Diciembre 11, 2023

Independencia y Confidencialidad

De acuerdo con las normas éticas de nuestra profesión, nuestra intervención será de carácter totalmente independiente, y el manejo de la información—tanto suministrada como obtenida—será estrictamente confidencial.

La información de esta propuesta es confidencial y no puede ser revelada sin autorización expresa por escrito del representante legal de Industrial Aeronáutica S.A.S. El único uso posible de la información de esta propuesta es la evaluación de la oferta por parte del personal vinculado a la Fiscalía General de la Nación.

El artículo 260 de la Decisión 486 del 2000 de la Comunidad Andina de Naciones establece que son secretos empresariales, aquellos que no son generalmente conocidos y tienen valor comercial, haciendo alusión al *know how* de cada empresa.

1. Reseña histórica de Industrial Aeronáutica

Industrial Aeronáutica S.A.S. es una empresa de mantenimiento, ingeniería y gestión de ciclo de vida de aeronaves; fundada en 2002, prestando servicios de mantenimiento de línea y servicios mayores, entrega y recepción de aeronaves, entrenamiento técnico, supervisión de servicios mayores, planeación, ingeniería de flota, y soporte de campo (Field Support), entre otros, a dueños y arrendatarios de equipos ATR, Beechcraft, Bombardier y King.
Industrial Aeronáutica S.A.S es una empresa de gran valor agregado que mira hacia el futuro del desarrollo industrial aeronáutico en Colombia, con estándares de calidad e implementando las mejores tecnologías y procesos, incrementando así el valor añadido de los servicios que ofrecemos a nuestros clientes.
Industrial Aeronáutica S.A.S cuenta con Autorización por parte de la Aeronáutica Civil de Colombia, dentro de las categorías de Servicios de Mantenimiento Clase II y Estructuras Clase II para realizar servicios de mantenimiento y reparaciones estructurales en aeronaves Learjet 60/60XR desde el año 2014.

2. Capacidades de Industrial Aeronáutica

Nuestra empresa cuenta con una Organización de Mantenimiento Aprobada (OMA) certificado por la autoridad aeronáutica colombiana UAEAC bajo CDF OMA 064 con las siguientes capacidades en aeronaves regionales y corporativas:

- Reparaciones Estructurales; Clase I y Clase II[1]
- Mantenimiento; Clase I y Clase II
- Overhaul de Baterías
- Modificaciones
- Peso y Balance

Adicionalmente, **Industrial Aeronáutica S.A.S** está certificado ante FAA como una estación reparadora para la atención de aeronaves con registro americano, (matricula “N”) y con un hangares en Bogotá y Medellín con espacio suficiente para efectuar trabajos en aviones privados, regionales y corporativos.

3. Compromiso de Servicio

Industrial Aeronáutica posee los recursos, el personal y la experiencia suficiente para la prestación de servicios de mantenimiento de línea y mantenimiento mayor de aeronaves comerciales y ejecutivas, y se compromete con el cliente a prestar oportunamente el servicio, mantener a su cargo y bajo su responsabilidad exclusiva al personal profesional adecuado para la ejecución de la presente propuesta.

[1] Limitado a aeronaves Learjet 60XR, ATR42-300/400/500, ATR72-500

4. Alcance del Servicio

La presente propuesta cubre:

- Soporte técnico y de ingeniería a la aeronave,
- Gestión por mandato de programas de partes (Smart Parts, P&W ESP GOLD), Administración y cumplimiento del programa CAMP y pago a las suscripciones de los programas (UNIVERSAL FMS, MANUALES MOTOR P&W, IFR Charts JEPPSEN, MANUALES DE BOMBARDIER, Ipreflight AGP, JSSI Mantenimiento APU Program),
- Mantenimiento de línea, corrección de discrepancias reportadas en libro de vuelo, pre-vuelo y tareas adicionales,
- Manejo logístico para la consecución de partes de repuesto,

para la operación segura de la aeronave Bombardier Learjet 60-317 con matrícula FAC-1216 de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, **para el período entre 1 Enero 2024 a 31 Diciembre 2024.**

4.1 Descripción de los servicios propuestos:

- Suministrar mano de obra con personal técnico licenciado y las habilitaciones requeridas para la ejecución de Mantenimiento de acuerdo con el programa aprobado por el fabricante.
- Análisis, control y definición de Boletines de Servicio (SB), Cartas de Servicio (SL) y documentos de aeronavegabilidad mandatorios (ADs) y definición de acciones aplicables a las aeronaves como también los costos relacionados, caso por caso.
- Mano de obra para la corrección de fallas reportadas por pilotos y por personal técnico (mantenimiento menor).
- Análisis y seguimiento a los reportes continuados de mantenimiento.
- Presentación de cabinas de mando y de pasajeros, y trabajos menores de interiores, incluido limpieza, pre-vuelo y post-vuelo según sea requerido.
- Lavado, desmanchado y brillado exterior de aeronave, lavado de alfombra, desmanche interior de tapizados y paneles laterales, como sea requerido.
- Actualización de horas y ciclos en el sistema de control y programación de servicios de mantenimiento, según sea requerido por el programa de mantenimiento aplicable (CAMP).
- Enlace con los fabricantes (OEM) para efectos de consultas técnicas.
- Control estadístico de avión, motores, trenes y componentes que así lo requieran.
- Almacenamiento y manejo de récords.
- Control de Publicaciones Técnicas por mandato del dueño de la aeronave.
- Definición con el cliente del stock mínimo de partes y materiales requeridos para la operación y de ser necesario control del almacenamiento de estas.
- Administración de los programas de mantenimiento y reportes requeridos de la aeronave o motores según sea requerido por cada programa.
- Suministros de material de consumo según listado, para el mantenimiento preventivo básico. (Ver anexo 2)
- Adquisición de partes básicas según listado para la operación diaria. (Ver anexo 2)
- Administración del programa de suministro de partes suscrito con el fabricante, este no incluye ningún pago por concepto de importación y nacionalización de partes.

- Asesoría en la consecución de partes requeridas como consecuencia de fallas que presente la aeronave y que no estén incluidas en los contratos de partes.

5. Informes y medios de comunicación

Industrial Aeronáutica S.A.S administrará y verificará la correcta actualización del sistema CAMP, herramienta usada para controlar vencimientos de tareas programadas de AMM de la aeronave, EMM de motores, manual de APU y requerimientos de autoridades aeronáuticas competentes.

Industrial presentará informes mensuales que incluyan:

- Informe de Horas y Ciclos volados;
- Informe de novedades operacionales;
- Informe de servicios ejecutados;
- Informe de Confiabilidad
- Informe de Componentes Hard Time próximos a cambio, en las próximas 50 hr, 50 ciclos ó 2 meses.

En caso de los elementos adquiridos se dará información en forma diaria, si hace falta, al administrador del contrato por parte de la Fiscalía de la situación del elemento.

El alcance y periodicidad de estos informes puede ser modificado de común acuerdo.

6. Asistencia fuera de la base principal

A solicitud del cliente, Industrial Aeronáutica SAS puede proveer personal de mantenimiento para asistir en la protección de vuelos y/o en la ejecución de mantenimiento fuera de la base principal de mantenimiento, para este caso Bogotá y Medellín. Estos servicios serán cotizados por evento y posterior a la aprobación de la Fiscalía General de la Nación, se emitirá cuenta de cobro por los servicios prestados.

7. Condiciones Comerciales

Tabla de Costos	
1. Administración Técnica de la aeronave incluyendo el mantenimiento correctivo (disponibilidad 7/24), Inspector Técnico, Técnico, ayudante, limpiador y los materiales de consumo y personal administrativo de soporte como sea requerido.	- Cargo fijo total por 12 meses **COP$917.362.908,00** (este valor incluye IVA) - Cargo por Hora hombre para trabajos adicionales: USD $ 51,5 a la TRM del día (mano de obra adicional del punto 1).

Tabla de Costos	
Todos los puntos incluidos en el numeral 4.1 de esta propuesta **(Mantenimiento Línea)**	
2. Servicio administrativo por pagos a terceros, 10% sobre el pago efectuado.	- Estimado por 12 meses **COP $414.638.878,18** (este valor incluye IVA)
3. Administración y pago del programa de soporte de motores, con calculo promedio de 15 Horas de Vuelo Mensual (150 Horas anuales). Este valor se cubrirá hasta el monto asignado por la Fiscalía.	- Costo total por 12 meses de **USD$153.000**
4. Pago por contrato de Smart Parts	- Costo total por 12 meses de **USD$225.000**
5. Pago del programa de mantenimiento del APU (JSSI)	- Costo total por 12 meses de **USD$47.367**
6. Valor estimado de publicaciones y demás suscripciones (P&W, BOMBARDIER, IFR, FMS, iPreFlight, CAMP)	- Costo publicaciones 12 meses de **USD$36.945,80**
7. Labores de mantenimiento rutinarias adicionales según vencimientos CAMP, aproximado H/H y materiales. **(Mantenimiento CAMP)**	- Costo **COP$51.453.339,20** sin imprevistos (IVA incluido)
8. Inspección de fase en EEUU	- Costo estimado de **USD$250.000**
9. Valor fletes, trámites aduaneros componentes CAMP	- Costo estimado por 12 meses de **COP$80.000.000** (IVA incluido) y **USD$6.000**
10. Imprevistos	- **USD $ 20.000**

VALOR EN PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA **COP $ 1.463.455.125,18**

VALOR EN DÓLARES AMERICANOS **USD $ 738.312,80**
VALOR EQUIVALENTE EN PESOS(TRM 4611) **COP $ 3.404.360.320,80**

Los pagos en dólares americanos se realizarán a la TRM del día del pago. En caso de ser mayor a la TRM usada para este cálculo de presupuesto, la Fiscalía General de la Nación asumirá esta diferencia y cubrirá los recursos faltantes.

VALOR TOTAL EN PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA: COP $4.867.815.445,98

Todos los valores en pesos colombianos de la tabla de costos incluyen IVA, los valores expresados en dólares, incluyen los impuestos a que haya lugar.

Todos los pagos efectuados por Industrial por Mandato a terceros serán sujetos de un servicio

administrativo del 10% sobre el valor pagado más IVA.

Notas:

- **Industrial Aeronáutica S.A.S** suministrará personal para los trabajos de mantenimiento menor en Bogotá, máximo trabajo efectivo 12 horas al día, 6 días a la semana. La disponibilidad del personal será 24 horas los 7 días de la semana. Para todos los trabajos mayores, el avión deberá ser trasladado al Hangar de Medellín.

- **Industrial Aeronáutica S.A.S** se encargará de la corrección de reportes y trabajos menores de mantenimiento. El despacho y recibo de la aeronave, así como el traslado del avión desde la plataforma al Hangar para realizar mantenimiento y viceversa, son responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación**.** Adicionalmente, cuando así se requiera, los técnicos asignados a la operación estarán presentes 2 horas antes del inicio del vuelo, y de la misma manera estarán presentes al arribo de la aeronave para recibir y verificar las anotaciones que pueda traer la aeronave y realizar las tareas propias del post vuelo.

- **Industrial Aeronáutica S.A.S** proporcionará garantía por mano de obra hasta por 3 meses o 50 horas de vuelo, lo que ocurra primero. Con respecto a servicios subcontratados, componentes, partes o piezas compradas por Industrial para la ejecución de los servicios contratados, se limitará al endoso o traspaso al Cliente de las garantías que otorgue el fabricante o el proveedor de los mismos, teniendo en cuenta que el costo de reenvío nacional o al extranjero deberá ser asumido por El Cliente así como los costos de nacionalización en el caso que estos no sean cubiertos por las garantías.

- **Industrial Aeronáutica S.A.S** solo asume responsabilidad por los trabajos efectuados directamente en el avión por su personal desde la fecha de aceptación de esta propuesta. Temas de aeronavegabilidad anteriores a la fecha de este contrato, son de la entera responsabilidad de la Fiscalía General de la Nación.

- Se manejará Contrato por Mandato. **Industrial Aeronáutica S.A.S** facturará a la Fiscalía General de la Nación lo relacionado a la Administración Técnica de la Aeronave, Servicios Administrativos por pagos a terceros, labores de mantenimiento rutinario adicional según vencimientos CAMP y labores de mantenimiento no rutinario en modalidad HH y materiales.

- Los servicios y partes no previstos en el contrato de mantenimiento serán cotizados caso por caso.

7.1 Forma De Pago

La forma de pago será mensual, mes vencido y se sujetará a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Las tarifas Incluirán:

- Presentación mensual de un informe técnico, tanto de trabajos realizados durante el mes vencido, así como la estadística de vuelo realizada en el mismo mes.
- Análisis, control de definición de boletines de servicio (SB), cartas de servicio (SL) y documentos de aeronavegabilidad mandatorios (AD) y definición de acciones aplicables a la aeronave como también los costos relacionados.
- Análisis y seguimiento de los reportes continuados de mantenimiento.
- Consultas con el fabricante OEM para efectos de fallas técnicas que no estén contemplados en el manual de mantenimiento de la aeronave, cuando esto se presente.
- Control estadístico del avión, motores, trenes y componentes que así lo requieran.
- Almacenamiento y manejo de registros técnicos efectuados durante el mes.
- Mantener el control de las publicaciones técnicas suministradas por el dueño de la aeronave.
- Elaboración por parte de ingeniería de la OMA del programa de mantenimiento de la aeronave de acuerdo con los requerimientos del fabricante de la aeronave en el AMM.
- Realizar acompañamiento ante la UAEAC para expedición y/o renovación del certificado de aeronavegabilidad, en el eventual escenarios en donde la Entidad decida cambiar la matrícula de la aeronave.
- Realización de tareas recurrentes como lo son actualización de bases de datos FMS, descarga de datos de motores y verificación de nivel de aceite de APU.
- Industrial Aeronáutica S.A.S deberá presentar factura mes vencido, la cual deberá contener:
 Valor de la administración.
 Relación y soporte de los pagos a terceros efectuados en Colombia y/o en el exterior (pago de subscripciones aeronáuticas, programas de fabricantes inscritos para la aeronave y servicios aeronáuticos adicionales), discriminando el valor neto, impuestos y valor total según sea el caso.
 Soporte de los pagos efectuados a terceros en el extranjero, entre los cuales se deben encontrar las subscripciones a programas de control y monitoreo como: Smart Parts, P&W ESP Gold, Jeppesen, Universal FMS, iPREFLIGHT, JSSI Mantenimiento APU Program, subscripción de publicaciones de motor P&C y de aeronave Bombardier.
 Soporte de los gastos adicionales que se generen en Colombia o en el extranjero, necesarios para el correcto funcionamiento de la aeronave u operaciones aéreas, los cuales deben contener el valor neto, los impuestos que se hayan generado y el valor total.
 Discriminación del 10% del valor neto antes de IVA, como cargo administrativo para los pagos hechos a terceros. En los casos de los pagos a terceros efectuados en moneda extranjera, el contratista deberá allegar certificación del valor de la tasa de cambio usada para el día del pago.
- Todo valor para compra, adquisición de servicios programados o adicionales debe ser informado y autorizado por el supervisor del contrato previamente a su consecución.

Los precios no incluyen:

- Gastos relacionados Anexo 1.
- Los servicios adicionales serán cotizados por evento y se facturarán previa aprobación de la Fiscalía General de la Nación más una tarifa por servicio administrativo del 10% sobre el costo.

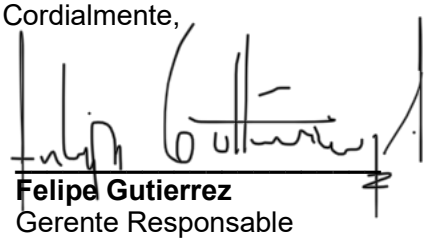
Los servicios adicionales especiales que serán cotizados y suministrados según la necesidad del Cliente o su aeronave y se evaluarán y cotizarán caso por caso:

- Ensayos No Destructivos
- Herramientas especiales y bancos de transporte para motores
- Empaque y embalaje de partes, coordinación de logística internacional
- Materiales de consumo en las aeronaves tales como lubricantes y fluidos
- Mano de obra para dar cumplimiento a los Boletines (SB), Directivas de Aeronavegabilidad AD's o mejoras en la aeronave que sean intensivas en Mano de Obra
- Recarga y/o Overhaul de baterías
- Recarga de sistema de oxígeno y nitrógeno
- Peso y balance de aeronave
- Inspección de zona caliente de motor (si aplica), Inspecciones boroscópicas en motores
- Reparaciones mayores por daño accidental o ambiental
- Servicios de mantenimiento programado o Fases (a proponer por separado, según cada caso).
- Reacondicionamiento de la pintura y el acabado interior o exterior.

7.2 Vigencia de la propuesta

Esta propuesta tiene una vigencia de 90 días calendarios luego de la presentación.

Cordialmente,



Felipe Gutierrez
Gerente Responsable
Industrial Aeronáutica S.A.S.

ANEXO I

Condiciones generales y honorarios en viajes fuera de la base principal, Bogotá y Medellín:

1. Tarifas en misiones internacionales:

1.1 Personal técnico: Misiones de cubrimiento de vuelos internacionales no tendrá costos adicionales por mano de obra, están incluidos dentro de la administración técnica de la aeronave. Viáticos, alojamiento y costos asociados serán facturados a la Fiscalía General de la Nación como adicionales. El desplazamiento no sería cobrado en el caso que, para la verificación del estado técnico de la aeronave, el funcionario de Industrial se trasladará en la misma aeronave bajo la misión de mantenimiento, de lo contrario, también sería facturado a la Fiscalía.

1.2 Consultores en misiones internacionales: Serán cotizados por evento y posterior a la aprobación de la Fiscalía General de la Nación se emitirá cuenta de cobro por los servicios prestados dando el mismo tratamiento de pagos a terceros.

2. Tarifas en misiones nacionales:

2.1 **Personal técnico:** Misiones de cubrimiento de vuelos nacionales no tendrá costos adicionales, está incluido dentro de la administración técnica de la aeronave. Viáticos y alojamiento serán facturados a la Fiscalía General de la Nación con los costos adicionales.

ANEXO 2

LEARJET 60-317 - Basic list of materials and parts

GENERAL	-	
Description	**PN - Specification**	**Qty**
Lamp Landing	Q-4681	12
Retainer Packing, Back-up	MS28773-04	6
Paking. O-ring	MS28778-4	6
Engine / APU Oil	Mobil jet 254	24
Igniter Plug	31B5168-01	2
Hidraulic Oil	MIL-PRF-5606 P/N 756	12
Clean Flush	CFF-003	24
Lamp - Nav Light	A4174-24	4
Lamp	305	12
Grease	Mobil grease 28 MIL-PRF-81322	1
Antiseize	MIL-PRF-83483	1
Isopropyl Alcohol	TT-I-735 Local Purcahse	1
Metanol Alcohol	Local Puerchase	1
Oxigen	-	1
Nitrogen	-	2
Lamp	1683	12
Mini lamp	6839	100
Static discharge	16920	6
Static discharge	16606	6
Static discharge	16930	6

WHEEL / TIRES	-	
Tire P/N 178K43-1 (Main Wheel)	**PN - Specification**	**Qty**
Tire	178K43-1	4
Cone Rollers (Smart Parts a solicitud)	13600LA902A1	6
Core Valve	C4	4
Packing	RG6	6
Packing	9524796	6
Packing	MS28775-260	24
NUT	22FH624	24
Bolt	MS20006-28	24
Washer, Countersunk	MS20002C6	24

Washer, Plain	MS20002-6	24
Hub Assy	2541002-12	2
-	-	
Tire P/N 184F10-2 (Nose Wheel)	**PN - Specification**	
Tire	184F10-2	2
Packing	MS28775-269	6
Bolt	MS20005-26	16
Washer, CSK	MS20002C5	16
Washer, Plain	MS20002-5	16
Nut	22FH-524	16

Industrial
Aeronáutica S.A.S
UAEAC-CDF-064 / FAA-145 1IDY394C / 2-REG.145.183

HOJA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Por el Cliente,

Nombre_____

Cargo _____

Fecha _____

Firma _____